

| | |
|--|-----------------------------------|
| Comité de Regulación de la Bolsa de Comercio de Santiago | |
| Corredor | Banchile Corredores de Bolsa S.A. |
| Rol | 10/2011 |

Santiago, 10 de mayo de 2011

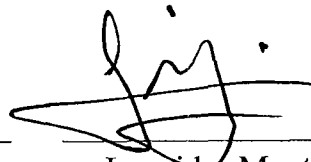
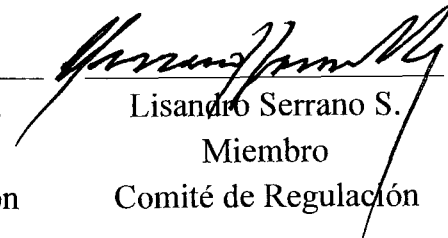
Proveyendo la comunicación de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (en adelante, la “Bolsa”), de 1 de abril de 2011:

Vistos y considerando:

- 1) Que mediante comunicación de 1 de abril de 2011, la Bolsa puso en conocimiento de este Comité la minuta “Revisión de Estados de Resultados al 30 de septiembre de 2010 a Banchile Corredores de Bolsa S.A.”, de 13 de enero de 2011, con el objeto de que este Comité resolviera conforme a sus facultades.
- 2) Que revisados los antecedentes, no existen infracciones que ameriten iniciar un procedimiento sancionatorio en contra de Banchile Corredores de Bolsa S.A.

Se resuelve:

- 1) Archívense los antecedentes.
- 2) Notifíquese la presente resolución por carta certificada y correo electrónico enviados a Banchile Corredores de Bolsa S.A.
- 3) Infórmese la presente resolución por el Secretario del Comité al Directorio de la Bolsa.
- 4) Publíquese en la página web de la Bolsa de conformidad a lo establecido en el número 2) de la parte dispositiva del Auto Acordado N° 2 de este Comité.

| | | |
|--|--|--|
|  <hr style="width: 100%;"/> <p>Enrique Barros B. Presidente Comité de Regulación</p> |  <hr style="width: 100%;"/> <p>Leonidas Montes L. Miembro Comité de Regulación</p> |  <hr style="width: 100%;"/> <p>Lisandro Serrano S. Miembro Comité de Regulación</p> |
|--|--|--|

Autorizo la firma de los miembros del Comité de Regulación.



José Antonio Martínez Z.
Secretario
Comité de Regulación